

cación de los bienes por el cincuenta por ciento, de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciera uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

En Arona, 24 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.—41.226.

## BARCELONA

### Edicto

Doña M<sup>a</sup> Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 762/2002 E I, se sigue a instancia de Felisa Banzo Navarro, expediente para la declaración de fallecimiento de Consuelo Moret Canalias, nacida en Olot (Girona) el día 17 de noviembre de 1911, hija de Lorenzo y de Ana, con domicilio en Barcelona no teniéndose noticias de ella desde la guerra civil española e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría noventa y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, 14 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Jesús Campo Güerri.—41.215.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El juez del juzgado de primera instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber que: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en el juicio de quiebra autos 89/99 de Sarralde Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de Octubre y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores convocada para deliberar y, en su caso, aprobar el convenio, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Plaza Teresa de Calcuta, sala 6, de San Sebastián.

San Sebastián, 30 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—41.595.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Juan Javier Plasencia Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/2003, se sigue a instancia de doña Concepción González Espinosa expediente para la declaración de ausencia de don Manuel González Espinosa, con domicilio en calle San Clemente, n.º 24, La Caleta, municipio de Los Silos, Santa Cruz de Tenerife, quien se ausentó de su último

domicilio no teniéndose noticias de él desde 1948/1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 7 de mayo de 2003.—El Juez.—41.576. 1.ª 16-9-2003

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1552/2003-5 D, y a instancia de doña María del Carmen Hernández Cornago, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Felipe Berguio Mayoral, nacido en Crespons-Ávila, el día 13 de septiembre de 1886, hijo de José y Alejandra, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con número de D.N.I. no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—41.583. 1.ª 16-9-2003

## PARLA

### Edicto

Doña Inmaculada Herero Martín, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número ejecutivo 51/95 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por Don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra Monserrat de Ancos Pérez, Jesús Gerardo Buceta, Antonio Casanova de la Paz, Mercedes de Ancos Pérez, Pedro Antonio Gerardo Buceta, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, en reclamación de 11.115,85 euros de principal y otros 5.409,11 euros presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Parcela Rustica-Regadio. Situada en el término Municipal de Albarreal de tajo, en el paraje denominado Las Carcavas.

La superficie de la finca Hectáreas son: 0,2500. Inscrita en el registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 546, libro 17, Folio 213, Finca 1770.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de Noviembre del presente a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este juzgado, conforme a las siguientes condiciones:

Primero.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de 2.403,99 euros.

Segundo.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor subsistentes y que.

por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de depósitos y Consignaciones de este juzgado en la entidad Banco Español de crédito, Sociedad Anónima, agencia número 1081 cuenta número 2693-0000-17-51/95, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, descontándose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del juzgado para el caso en que el remate no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferiores cubran, al menos, la cantidad por la que se despachado ejecución, incluyendo, la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Noveno.—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes, (o no se puede hacer constar la situación posesionaria del inmueble o se encuentra ocupado o se a declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

Décimo.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el Boletín Oficial del Estado).

Undécimo.—Dado el paradero desconocido del demandado Pedro Antonio Gerardo Buceta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Parla, 31 de julio de 2003.—El Secretario.—41.593.

## SIGÜENZA

### Edicto

Doña María José Cancer Minchot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sigüenza:

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 90/2003 se sigue a instancia de Pedro Domingo Gonzalo expediente para la declaración de fallecimiento de Florencia Criado Sanz, natural de Cendejas de Enmedio (Guadalajara), vecina de Cendejas de Enmedio (Guadalajara), quien desapareció a la edad de 31 años, el día 3 de julio de 1.937, habiendo salido de su domicilio en Cendejas de Enmedio hacia la localidad de Matillas (Guadalajara), no teniéndose de ella noticias desde la Guerra Civil española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sigüenza, 11 de julio de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—41.748.

1.ª 16-9-2003